

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de período probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/Razón social: Don Francisco Javier Muñoz Riaza.  
NIF/CIF: 75746185D.  
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0402/16.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.  
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/Razón social: Don Alejandro Richarte García.  
NIF/CIF: 31706845B.  
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0429/16.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.  
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/Razón social: Don José Manuel Odero Ruiz.  
NIF/CIF: 52333739E.  
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0434/16.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.  
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/Razón social: Richu Campomar, S.L.  
NIF/CIF: B72022841.  
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0434/16.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.  
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»